

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO

POLÍTICA DE PRESUPUESTO

1. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Dentro de los principios de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, se encuentra el formar profesionales conscientes de sus compromisos y responsabilidades en la construcción de una sociedad colombiana más humana, justa, solidaria, fraternal y pacífica. Acogiéndose al principio de la excelencia, UNIMINUTO cree en la educación superior de altas calidades por ello presta servicios educativos a ese nivel, soportados en entre otros aspectos en una excelente gestión por procesos, buscando la mejora continua para lograr la satisfacción de los estudiantes y de la sociedad.

La política de Calidad de UNIMINUTO adiciona a la misión y visión institucional aspectos como el fortalecimiento de la cultura organizacional enfocada al servicio y la satisfacción de los grupos de interés, mediante el uso eficiente de los recursos y el mejoramiento continuo de sus procesos, infraestructura adecuada y sistemas de información de excelencia; conceptos a los cuales la implementación de esta política tiene aplicabilidad de manera importante considerando que un plan operativo y sus presupuestos se constituyen en el instrumento que garantiza el cumplimiento de estos propósitos

Los planes Operativos de UNIMINUTO están compuestos por el Plan de Acción, el Presupuesto de Operación y el Presupuesto de Inversión. El Plan Operativo establece los proyectos, acciones y resultados más representativos que se pretenden alcanzar, los cuales permitirán avanzar en la concreción de los retos estratégicos y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Sistema, para lograr así la materialización de la visión a través del cumplimiento de la misión fundamentada en los principios y valores establecidos.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Establecer las políticas y condiciones necesarias para la formulación, elaboración, ejecución y evaluación de Plan Operativo y sus componentes, esencialmente de los presupuesto de operación y presupuesto de inversión; directrices que permitan avanzar en la consecución de los objetivos y las metas establecidas en el Plan del Desarrollo del Sistema Universitario UNIMINUTO.

2. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

En UNIMINUTO, el Presupuesto de Operación forma parte del Plan Operativo; de hecho, el Plan Operativo está conformado por el Plan de Acción, el Presupuesto de Operación y el Presupuesto de Inversión.

El plan Operativo establece los proyectos y acciones más representativos que se desarrollarán durante el año y que permitirán avanzar en la concreción de los retos estratégicos y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, para de esta manera materializar la visión a través del cumplimiento de la misión y fundamentada en los principios y valores establecidos.

Los proyectos, acciones, metas del plan operativo se consignan en el documento denominado Plan de Acción, el cual es aprobado por: el Consejo Superior de la Sede aprueba el plan operativo de la Sede, el Consejo de Servicios Integrados aprueba el plan operativo de Servicios Integrados, el Comité Directivo aprueba el plan de acción de las Vicerrectorías Regionales, el Consejo de Fundadores aprueba el Plan de Acción Consolidado del Sistema.

El Plan de Acción toma como referente, además del Plan Estratégico, sus ejes y retos, la evaluación del Plan de Acción del año anterior.

El Presupuesto de Operación, a su vez, responde al Plan de Acción por lo que es necesario tener la aprobación previa del Plan de Acción, para iniciar su elaboración.

La presente política se rige por los siguientes principios rectores que serán seguidos por todas las sedes del sistema:

- El presupuesto es la herramienta fundamental de la planeación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos que conforman el plan operativo de la Institución y que se enmarcan dentro de las grandes megas y retos estratégicos del Sistema.
- La elaboración del presupuesto para el año siguiente deberá iniciarse en el mes de agosto. Cada unidad de cada Sede (programas académicos, centros o escuelas, etcétera) elaborará su presupuesto el cual será consolidado de manera ascendente: las Facultades o sus equivalentes en las sedes, consolidan los presupuestos de los Programas, por ejemplo, las Sedes consolidan los presupuestos de las Facultades y así sucesivamente hasta obtener de manera global el presupuesto general consolidado del sistema UNIMINUTO.
- Antes de realizar la consolidación del Presupuesto de Operación en unidades de mayor jerarquía, es necesario tener las aprobaciones correspondientes; sin perjuicio de que una autoridad de mayor jerarquía impruebe o modifique el presupuesto que haya sido aprobado previamente por una autoridad de menor jerarquía.
- El Presupuesto de Operación contempla todos los ingresos costos y gastos operacionales y no operacionales que el Sistema manejara en un periodo determinado, para el caso UNIMINUTO, un semestre. Deberá ser aprobado y estar dispuesto en el sistema de información SAP, tanto en el módulo FM (presupuesto) como en el módulo CO,(costos) de tal manera que por su integración con los demás módulos del ERP se facilite su análisis, control y seguimiento. El Presupuesto de Operación no podrá ejecutarse si previamente no está configurado en SAP.
- El presupuesto de ingresos se fundamenta en la proyección de número de estudiantes para cada periodo, por programa académico en cada centro de operación (Segmento) y en el precio oficial y subsidiado previamente, definido siguiendo las políticas y procedimientos de determinación de precios; pero en todo caso siguiendo el principio de “prudencia financiera”.
- El método de proyección de número de estudiantes se basa en un modelo consistente tanto técnica como operativamente, de tal manera que las probabilidades de cumplimiento sean altas. Desde la VGAF se hará seguimiento al cumplimiento de ese pronóstico de número de estudiantes. En UNIMINUTO, al pronóstico de número de estudiantes se le denominará Metas de Número de Estudiantes.
- Los ingresos operacionales por concepto diferentes de matrícula se harán con base en las actividades generadoras de ingresos que se hayan incluido en el Plan de Acción, y aplicando indicadores estadísticos obtenidos en el comportamiento de tales ingresos en periodos anteriores.
- Los costos y gastos se presupuestarán aplicando la mayor austeridad posible, pero sin afectar los planes, acciones y metas establecidas en el Plan de Acción, y sin afectar la operatividad y la calidad del servicio educativo que ofrece UNIMINUTO. Costo o gasto que no esté contemplado en el presupuesto (disponibilidad presupuestal) no podrá ejecutarse y para remediar la falta de disponibilidad presupuestal, se debe hacer por un traslado o por una adición presupuestal
- Los traslados presupuestales serán aprobados única y exclusivamente por el Vicerrector General Administrativo y Financiero y las adiciones presupuestales única y exclusivamente por el Rector General, atendiendo a la solicitud del responsable del o de los centros de costos involucrados, con suficiente justificación y siguiendo el procedimiento establecido para estos casos.

- Los estados financieros proyectados, el flujo de caja proyectado y los puntos de equilibrio se desprenden del Presupuesto de Operación aprobado. De esta manera, el Presupuesto de Operación es un instrumento de planeación financiera.
- UNIMINUTO le apuesta a un presupuesto construido descentralizada y participativamente por todas las instancias del Sistema.
- El presupuesto prevé la disposición de recursos para la Infraestructura física, la infraestructura tecnológica, el desarrollo académico y el fortalecimiento institucional del Sistema, que se desarrollarán a través de proyectos previamente aprobados por el Rector General.
- La diversificación de ingresos en el presupuesto está alineada con el reto de sostenibilidad financiera del Plan de Desarrollo.
- La definición de los egresos operacionales como costos o gastos para el presupuesto, es construida sobre la base de las ejecuciones anteriores de costos y gastos a nivel de programa.
- La proyección a largo plazo de cubrir las necesidades reales de inversión para enfrentar el crecimiento institucional que cubra la infraestructura física, tecnológica, desarrollo académico y fortalecimiento institucional.
- La proyección de estudiantes está basada en la factibilidad real de respuesta en infraestructura y medios académicos y pedagógicos que sustenten el crecimiento, aprobado previamente por el Consejo de Fundadores.
- El control y seguimiento presupuestal se hará desde las Sedes, con autonomía de traslados presupuestales por parte de del Rector de Sede y con centralización de aprobación de las adiciones presupuestales únicamente por el Rector General.
- La construcción, seguimiento y control presupuestal visualizando las funciones sustantivas de la Universidad: Docencia, Investigación y Extensión, se hará con la participación de los entes académicos en la construcción y control del mismo.
- El análisis de más de un escenario fundamentalmente del número estudiantes, que posibilite cumplir con el Plan Estratégico de la Institución, de cada una de las Sedes y de Servicios Integrados, se hará con el uso de un modelo de simulación que facilite la toma de decisiones.